

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS:**

Juana I. Valdez de Santana.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Bellas Artes y Cultos y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1628, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Orlando Horacio Pichardo P.

G. O. No. 9527, del 31 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1628

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido ciudadano Orlando Horacio Pichardo P., descendiente del Gene-

ral Fernando Valerio, héroe de la histórica Batalla del 30 de Marzo de 1844;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional con motivo de la celebración de tan memorable fecha ha querido rendir tributo de reconocimiento a uno de los descendientes del héroe de dicha Batalla;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al distinguido ciudadano Orlando Horacio Pichardo P.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1629, que nombra al Dr. Marino Villanueva Callot, Embajador Asesor de la ONU, de la OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9527, del 31 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1629

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente